
	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 1 de 11</b>


# POLÍTICA DE PRESTADORES

## Isapre Consalud S.A.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 2 de 11</b>


<b>Registro de Modificaciones</b>				
Revisión		Emisor Nombre/Dpto.	Descripción de la Modificación	Aprobó
Nº	Fecha			
00	19/04/2018	Salud	Creación	Directorio

<b>Registro de Aprobaciones</b>			
Nombre		Fecha	Rol
<b>Elaboró</b>	Deloitte c/ Salud	06/04/2018	
<b>Revisó</b>	Comité de Riesgos	12/04/2018	
<b>Aprobó</b>	Directorio	19/04/2018	

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 3 de 11</b>

## Contenido

Objetivo.....	4
Alcance .....	4
Marco de Referencia .....	4
Definiciones .....	4
Lineamientos .....	5
Roles y Responsabilidades .....	7
a) Directorio .....	7
b) Comité de Riesgos .....	7
c) Gerencia General .....	7
d) Gerencia de Salud .....	8
e) Jefe de Riesgos .....	8
f) Fiscalía .....	9
g) Colaboradores .....	9
Gestión de Riesgo de Prestadores .....	9
Confidencialidad .....	10
Conflicto de Interés.....	10
Difusión de la Política de Prestadores .....	10
Vigencia y Actualización.....	11

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 4 de 11</b>

## Objetivo

El objetivo es establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores de salud, tales como hospitales, clínicas, consultorios, centros médicos y profesionales en convenio, con el fin de garantizar que las prestaciones sean otorgadas en las condiciones de acceso, oportunidad, calidad y aranceles establecidos en los contratos que los regulan.

## Alcance

El alcance de esta política corresponde a la totalidad de Isapre Consalud y a sus Prestadores Médicos, tanto institucionales como personas naturales.

## Marco de Referencia


Los siguientes documentos constituyen el marco de referencia para la Política de Prestadores de Isapre Consalud.

- Circular 209. Establece los lineamientos de gestión de riesgos en las Isapres y su enfoque de supervisión. Emitida por la Superintendencia de Salud, con fecha 27 de diciembre de 2013.
- Ley N° 20.393. Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

## Definiciones

Convenio Médico: Negociación formalizada entre la Isapre y un prestador médico, que permite acceder a valores preferenciales en atenciones ambulatorias y de hospitalización, y a la venta de bonos electrónicos en prestaciones ambulatorias tales como consultas, exámenes, imagenología, entre otros. Se pueden realizar convenios en las modalidades de libre elección, convenio preferente y/o cerrado, para GES y CAEC, licitaciones de paquetizaciones y GRD, entre múltiples formatos.

Conflicto de Interés: Situación en la que el juicio de un individuo y la integridad de una acción, se ve influenciada por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, que se contraponen al interés de Isapre Consalud, afectando el ejercicio objetivo de la función del individuo.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 5 de 11</b>

Prestador Médico: Toda persona natural o jurídica, pública o privada, cuya actividad sea el otorgamiento de atenciones de salud, en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

Prestador Institucional: Aquel que organiza en establecimientos asistenciales medios personales, materiales e inmateriales destinados al otorgamiento de prestaciones de salud, dotados de una individualidad determinada y ordenados bajo una dirección, cualquiera sea su naturaleza y nivel de complejidad.


Prestador Individual: Aquel que, de manera independiente, dependiente de un prestador institucional o por medio de un convenio con éste, otorga directamente prestaciones de salud a las personas, o colaboran directa o indirectamente en la ejecución de éstas.

Red de Prestadores: Conjunto de prestadores médicos, institucionales o individuales, que entregan atenciones de salud.


Licitación: Procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de servicios, y se adjudica mediante un contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa, teniendo en consideración aspectos técnicos, resolutivos y económicos. La licitación puede ser pública o privada.

## Lineamientos

- ✓ Para lograr los objetivos establecidos, la presente política establece y se compromete al cumplimiento de los siguientes aspectos:
  - Respeto mutuo de los acuerdos alcanzados con las contrapartes.
  - Transparencia.
  - Acuerdos honestos, éticos y justos.
  - Relaciones de beneficio mutuo orientadas a la generación de valor de los grupos de interés relacionados con los servicios que presta la Isapre: prestador, paciente, familia (cercaños al enfermo) y sociedad.
- ✓ Promover modelos relacionales de largo plazo con los prestadores médicos, alineados con la Visión, Misión y Estrategia de la Isapre Consalud, a través de programas de desarrollo y calidad, que se traduzcan en más y mejores beneficios, para nuestros afiliados y pacientes.
- ✓ Garantizar la transparencia y fomentar la competitividad en todo el proceso de selección y administración de prestadores.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 6 de 11</b>

- ✓ Promover la competitividad a través de procesos de cotización o licitación abiertos y transparentes.
- ✓ Asegurar a los beneficiarios prestaciones de servicios efectivos en oportunidad y calidad, a precios siempre competitivos.
- ✓ Optimizar los recursos financieros, humanos y de bienes materiales comprometidos en todo el proceso de selección y administración de prestadores.
- ✓ Cualquier colaborador de Isapre Consalud deberá comunicar la existencia de potenciales conflictos para su oportuno tratamiento, conforme a la normativa vigente, según lo establecido en la **Política de Conflicto de Interés**.
- ✓ Isapre Consalud debe solicitar a sus prestadores que declaren conocer y aplicar lo establecido en la Ley N° 20.393 sobre lavado de activos, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, financiamiento al terrorismo y receptación. Esto se formalizará por medio del contrato, anexo de contrato u orden de compra.
- ✓ Isapre Consalud garantizará una eficaz gestión de los riesgos relacionados a las actividades externalizadas que se encuentren a cargo de prestadores médicos.
- ✓ Isapre Consalud se asegurará de respaldar su relación con cada prestador médico por medio de un convenio.
- ✓ Los prestadores médicos deberán garantizar el cabal cumplimiento del marco normativo y regulatorio vigente en Chile.
- ✓ Isapre Consalud se asegurará de contar con un Portal Web, con acceso y uso exclusivo a sus prestadores, con el objetivo de mantener una adecuada comunicación y administración de éstos.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 7 de 11</b>

## Roles y Responsabilidades

Es de gran relevancia la participación del Directorio y la Administración para la correcta prevención y mitigación de riesgos presentes en la selección y administración de los Prestadores.

### a) Directorio


- Aprobar la **Política de Prestadores**.
- Velar por el interés de la Isapre en las decisiones referentes a prestadores.
- Tomar conocimiento de los convenios médicos con prestadores de monto relevante, superiores a 80.000 UF anuales.

### b) Comité de Riesgos

- Revisar anualmente la Política de Prestadores, de modo que se visualicen necesidades de actualización, proponiendo los cambios al Directorio.
- Informar al Directorio de un posible evento o materialización de un riesgo de un prestador, que pueda afectar a Isapre Consalud.
- Monitorear los planes de acción definidos para la mitigación de la exposición del riesgo de prestadores médicos.

### c) Gerencia General

- Velar por que los procesos de selección y administración de prestadores médicos operen adecuadamente, facilitando y colaborando en las actividades de gestión de riesgos.
- Informar al Directorio y al Comité de Riesgos sobre la gestión efectuada con los prestadores médicos para evitar la materialización de riesgos.
- Definir una estructura de aprobación para celebración de convenios médicos con prestadores, de acuerdo a límites de montos y estructura de poderes de Isapre Consalud.
- Informar al Directorio y al Comité de Riesgos los convenios médicos con prestadores de monto relevante, mayores a 80.000 UF anuales.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 8 de 11</b>


#### d) Gerencia de Salud

- Informar a las Jefaturas correspondientes la estructura de aprobación para celebración de convenios médicos.
- Definir, administrar y actualizar el **Procedimiento de Selección y Administración de Prestadores**.
- Gestionar la incorporación de los prestadores médicos (institucional e individual) en el Registro de Prestadores, con sus respectivas condiciones comerciales y aranceles, previamente validados con las acreditaciones del Ministerio de Salud y Superintendencia de Salud. Este registro es equivalente e independiente del Registro de Proveedores de la Isapre.
- Asegurarse que todas las relaciones con prestadores médicos (institucional e individual) se encuentran formalizadas por medio de un contrato.
- Identificar los riesgos del prestador médico (cumplimiento, situación financiera, comercial), con sus respectivos controles de mitigación.
- Informar a las áreas relacionadas los diferentes convenios y la red de prestadores, con sus condiciones comerciales correspondientes, para la definición de los planes de salud.
- Declarar los conflictos de interés con un prestador, según lo establecido en la **Política de Conflicto de Interés**.
- Tomar conocimiento de los conflictos de interés de un colaborador con un prestador, según lo establecido en la **Política de Conflicto de Interés**.
- Asegurar el debido resguardo de los contratos firmados con prestadores médicos.
- Desarrollar y administrar un modelo que permita identificar malas praxis, en conocimiento de ésta o por omisión, de prestadores en el otorgamiento de prestaciones, tales como fraudes y mal uso de beneficios o licencias médicas por parte de los pacientes.

#### e) Jefe de Riesgos

- Apoyar a la Gerencia de Salud en la identificación de los riesgos en el proceso de selección y administración del prestador médico (cumplimiento, situación financiera, comercial), con sus respectivos controles de mitigación.
- Coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta Política.
- Monitorear la exposición existente en los distintos riesgos de la selección y administración de prestadores médicos, a los que se puede enfrentar la Isapre.



	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 9 de 11</b>

- Colaborar en el perfeccionamiento de la eficacia del modelo de control en el otorgamiento de prestaciones, como en el diseño de nuevos controles.

**f) Fiscalía**

- Establecer un formato tipo de contratos a utilizar por Isapre Consalud, asegurando que se incorporan en éstos todas las cláusulas necesarias que guarden los intereses tanto de los beneficiarios como de Isapre Consalud.
- Asegurarse que todas las relaciones con prestadores médicos (institucional e individual) se encuentran formalizadas por medio de un contrato. Dicha coordinación debe ser periódica con el Área de Alianzas y Convenios.


**g) Colaboradores**

- Declarar los conflictos de interés con un prestador, según lo establecido en la **Política de Conflicto de Interés**.
- Declarar conforme lo establece el **Modelo de Incidentes**, cualquier hecho que implique riesgos potenciales, incidentes ocurridos, o cualquier otra situación que merezca la atención de la Gerencia de Salud, la Jefatura de Riesgos y la Administración.
- Estar familiarizados con el contenido y aplicación de este documento, así como los ejercicios a seguir para el cumplimiento de las directrices de la política en sus funciones diarias.

## **Gestión de Riesgo de Prestadores**

Isapre Consalud ha definido una metodología propia para la selección, negociación y administración de prestadores médicos. Este proceso se encuentra explicado en el **Procedimiento de Selección y Administración de Prestadores**, que considera las siguientes etapas:

- Búsqueda de un Prestador Médico.
- Evaluación y Selección de un Prestador Médico.
- Negociación de Aranceles y Condiciones para las Prestaciones disponibles y sujetas potencialmente a ser convenidas.
- Formalización del Convenio.
- Administración del Convenio Médico.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 10 de 11</b>

Así mismo, se identificarán los riesgos y controles sobre los prestadores médicos, en relación a la gestión de su riesgo operacional, de acuerdo a lo definido a los lineamientos de la **Política de Riesgo Operacional**.

## Confidencialidad

Todo prestador médico que, como resultado de la prestación del servicio, tenga acceso a información de carácter confidencial y/o sensible de afiliados, beneficiarios, trabajadores, etc., deberá generar los recursos necesarios para su conservación, protección y, en su caso, destrucción. El mecanismo de regulación estará incorporado en las cláusulas de los contratos.

## Conflicto de Interés


Todo prestador médico deberá garantizar que la relación con Isapre Consalud se encuentra acorde a las condiciones del mercado, descartando cualquier conflicto de interés entre las partes, tales como: socios, sociedades, vínculo de parentesco hasta segundo grado, compromiso patrimonial de cualquier índole, etc.

Asimismo, los colaboradores de Isapre Consalud que identifiquen un conflicto de interés suyo respecto de un prestador frente a algún cambio en las circunstancias, deberá declararlo oportunamente según lo definido en la **Política de Conflicto de Interés**, para que Isapre Consalud tome las medidas que estime necesarias con el fin de resguardar los alcances de la presente política.

Ningún colaborador de Isapre Consalud podrá aceptar incentivos o regalos en especies en beneficio personal, que pudiesen comprometer su imparcialidad en sus decisiones o la imagen frente a terceros, por desempeñar las funciones que le ha sido encomendadas por su rol y responsabilidades.

## Difusión de la Política de Prestadores

La difusión de la política será apoyada con las diferentes herramientas que cuenta la Organización, y será responsabilidad de cada una de las personas estar en conocimiento de la política y velar por su cumplimiento. De igual forma, la política será expuesta en la Intranet de la Isapre.

	<b>POLÍTICA DE PRESTADORES ISAPRE CONSALUD S.A.</b>			<b>Nombre del Documento PPRE-01</b>
	<b>Fecha de Emisión 19/04/2018</b>	<b>Versión 1.0</b>	<b>Fecha de Revisión 19/04/2018</b>	<b>Página 11 de 11</b>

## Vigencia y Actualización

La presente política será revisada por el Comité de Riesgos anualmente, o ante cambios significativos en la Organización. Dichos cambios serán aprobados por el Directorio de Isapre Consalud.

\*\*\*